

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 55-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 26 de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior. 3.- Conocimiento de las Resoluciones Administrativas N° 025-A-GADML-2024 y N° 026-A-GADML-2024, con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. 4.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Quinta reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. Mediante Suplementos de Créditos." 5.- Clausura.

**DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "presente": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "presente": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: "presente": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "presente": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada "presente": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "presente":* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H51 diez horas con cincuenta y uno minutos.* Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *señoras Concejales y Concejales en consideración el orden del día.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *En cumplimiento al procedimiento, la Comisión ha presentado el Informe para la Quinta reforma del presupuesto, por lo tanto, propongo incluir para tratamiento.* Apoya la moción la Concejala Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor":** Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor":** Concejala Bertha Mariosl Tanguila Bermeo, **"a favor":** Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: **"a favor":** Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor":** el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir al orden del día como numeral 4.- Análisis y Resolución en Segunda Instancia de la Quinta reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. Mediante Suplementos de Créditos. Solicita la palabra la Concejala Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Incluido el numeral propuesto, propongo aprobar el orden del día.* Apoya la moción la Concejala Doris Urapari Encalada. Con ello califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor




## SECRETARIA GENERAL

Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Mariosl Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **“a favor”**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo tres.** Aprobar el orden del día, incluyendo el numeral antes citado. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y dispone: *“Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día”*. Se acata la disposición: **SEGUNDO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que se proceda con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 18 de diciembre del año 2024. Concluido el proceso. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: de mi parte ninguna observación al acta por lo que propongo aprobar. Apoya la moción el Concejala Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“en blanco”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **“a favor”**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 54 de la Sesión Ordinaria efectuada el 18 de diciembre año 2024. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **TERCERO.- Conocimiento de las Resoluciones Administrativas N° 025-A-GADML-2024 y N° 026-A-GADML-2024, con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos para trabajos que se tiene que realizar de manera prioritaria, tal como se encuentra de manera clara y detallada en las Resoluciones Administrativas N° 025-A-GADML-2024, presentada mediante memorando Nro. GADMCL-DGF-2024-1933-M-GD y N° 026-A-GADML-2024, presentada con memorando Nro. GADMCL-DGF-2024-1951-M-GD, para mayor comprensión se dispone la explicación de la Directora Financiera; con la exposición de la Directora Financiera, los integrantes del Cuerpo Colegiado despejan inquietudes presentadas. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y dice: *Con la aclaración de la Directora Financiera y por estar dentro de sus atribuciones doy por conocido el informe.* Concluido el informe y por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto por unanimidad; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resoluciones Administrativas N° 024-A-GADML-2024 y N° 026-A-GADML-2024, con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento de los memorandos Nro. GADMCL-DGF-2024-1933-M-GD y Nro. GADMCL-DGF-2024-1951-M-GD suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco,

## SECRETARIA GENERAL

Directora Financiera de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la Quinta reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. Mediante Suplementos de Créditos.** Interviene el Alcalde y dispone que se de lectura al Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Se acata la disposición y se procede con la lectura del Informe N° 0025-HA-COM-PP-2024. Concluida la lectura el Alcalde dispone a la Directora Financiera realice la exposición de la propuesta de reforma a la Ordenanza de Presupuesto. Con la debida autorización la Funcionaria realiza la exposición, centrándose en el Informe N° GADML-DF-063-2024-CA-I que contiene la propuesta de reforma. Concluida la exposición el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejales Héctor Ashanga Shiguango y expresa: la Comisión ha cumplido con lo resuelto por el Concejo Municipal en la sesión anterior, se ha procedido a realizar el análisis conjuntamente con los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto y con el soporte de la parte técnica y legal; luego del trabajo realizado se concluye que procedente la reforma y recomienda aprobar y continuar el trámite correspondiente; con lo expuesto mociono aprobar en segunda y definitiva instancia la Quinta Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del año 2024. Solicita la palabra la Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo y menciona: Apoyo la moción del compañero *Concejales Hector Ashanga Shiguango*. Con lo acontecido califica la prepuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**; Concejales Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**; Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**; Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**; Concejales Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**; el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Acoger el Informe N° 0025-HA-COM-PP-2024, de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal y por consiguiente; Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, por Suplementos de Crédito, propuesta mediante memorando N° GADMCL-DGF-2024-1924-M-GD, de fecha 16 de diciembre del año 2024, suscrito por la Ing. Carmela de los Angeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución, con el cual presenta el Informe N° GADML-DF-063-2024-CA-I. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General, el procedimiento respectivo para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO. Clausura.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H11, once horas con once minutos de este jueves 26 de diciembre del año 2024.* Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres  
**ALCALDE DEL CANTON LORETO**



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada  
**CONCEJALA**

SECRETARIA GENERAL

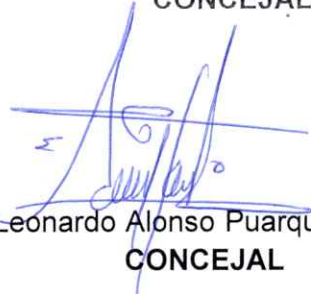


Prof. Héctor Ashanga Shiguango  
**CONCEJAL**



Lic. Adela Magali Pacheco Borja  
**CONCEJALA**

Ing. Bertha Marisol Tanguila  
**CONCEJALA**



Prof. Leonardo Alonso Puarquilla Cejua  
**CONCEJAL**



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona  
**SECRETARIO GENERAL**